



CÓRDOBA, 30 DIO 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0060127/2019 por el que la agente Nodocente Teresita del Carmen SOSA, Legajo 23673, solicita licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, desde el día 27 de noviembre de 2019 hasta el día 04 de febrero de 2020, por un total de 70 (setenta) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a fs. 1;
- Lo que acuerda el Art.93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que la Sra. Teresita del Carmen SOSA, registra en esta dependencia un cargo de planta permanente Nodocente de Categoría dos, Agrupamiento Administrativo, (3662/1)- conforme Decreto 366/06;

Por ello,

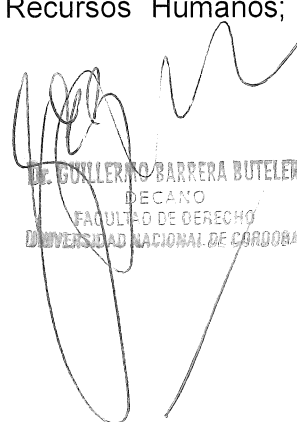
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la agente Nodocente **Teresita del Carmen SOSA**, Legajo 23673, desde el día 27 de noviembre de 2019 hasta el día 04 de febrero de 2020, por un total de 70 (setenta) días; con cargo a las disposiciones del Art. 93 del Decreto 366/06.-

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Legal y Técnica y Dirección General de Recursos Humanos; oportunamente, archívese.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1584